



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 396 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 19 JUN. 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2018-GRA/GR de fecha 28 de mayo del 2018, mediante el cual se le ha designado al **CPC. RAÚL KISICH QUISPE**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho e Informe Técnico N° 081-2019-SERVIR/GDGP/A y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y se regula el Cuerpo de Gerentes Públicos-CGP al cual se incorporan profesionales capaces, seleccionados en procesos de selección y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran, como lo prevé el art. 1° del precitado texto legal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 066-2015-SERVIR-PE de fecha 02 de marzo del 2015, el señor Hugo Horacio Taipe Medrano fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR;

Que, a través del Oficio N° 019-2019-GRA/GR, el ente regional en el marco del Decreto Legislativo N° 1024 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, ha solicitado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR la asignación de Gerente Público para la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad resolutiva de dicha entidad desconcentrada;



Que, mediante el Informe Técnico N° 081-2019-SERVIR/GDGP/A de fecha 10 de junio del 2019 se formaliza la asignación del Gerente Público del SERVIR Ing. Hugo Horacio Taipe Medrano de acuerdo al siguiente detalle;

Gerente Público	Cargo	Entidad de Destino
Hugo Horacio Taipe Medrano	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho"	Gobierno Regional de Ayacucho

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobernador Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en función a dicha atribución se hace necesario emitir la presente para la designación del Ing. Hugo Horacio Taipe Medrano en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, el mismo que es considerado cargo de confianza, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos normado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, la condición de confianza se suspenderá durante el periodo de asignación del Gerente Público;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Legislativo N° 1024, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 108-2009-EF que aprueba la política remunerativa de los Gerentes Públicos.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30879-Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, la Ley 28175-Ley Marco de Empleo Público, Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **CPC. RAÚL KISICH QUISPE**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, de




la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la expedición de la presente Resolución al Gerente Público **Ing. HUGO HORACIO TAIBE MEDRANO**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por ley corresponda.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GR/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR